BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20236000327593

Bogotá D.C. 29-06-2023

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN DE PARQUES

ASUNTO: Solicitud de elaboración de modificación No. 02 (prorroga y adición) al contrato de interventoría No. 1253 de 2022.

Cordial saludo;

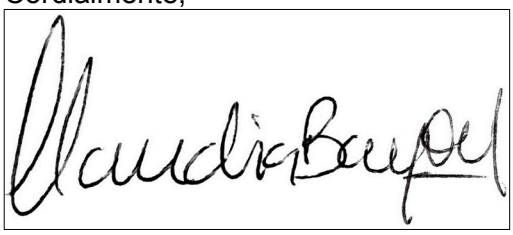
Con el fin de solicitarle la elaboración de la modificación No.02 al contrato de interventoría No. 1253 de 2022 para prorrogar en quince (15) días el plazo del contrato y adicionar en $8.795.704,00, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de modificación.
2. Solicitud de interés de adición y prórroga, dirigido a McKHERN INTERNATIONAL S.A.S. Radicado No. 20236000143211 del 23 de junio de 2023.
3. Solicitud de adición de recursos para procesos de interventoría Radicado No. 20236000143221 del 23 de junio de 2023 dirigido al Concesionario SALITRE MÁGICO S.A.S.
4. Solicitud de certificación de la cuenta de interventoría del patrimonio autónomo Radicado No. 20236000143231 del 23 de junio de 2023 dirigido FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
5. Comunicación del 26 de junio suscrita por Néstor Bermúdez Mojica representante Legal de Salitre Mágico S.A.S.
6. Comunicación McKhern-123-2023 del 26 de junio de 2023 suscrita MARIA CAMILA HERRERA PADILLA Representante de McKHERN INTERNATIONAL S.A.S.– Manifestación interés en prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 1253-2023.
7. Comunicación del 26 de junio de 2023 suscrita por MARTIN DIAB QUIMBAYO Subdirector de Gestión de Negocios FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Fecha de firmado: 2023.06.29 11:58:38 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

8. Informe de Pagos Interventoría Salitre Mágico a la fecha.
9. Calculo de la Adición.
10. Documentos del Contratista.

Cordialmente,



CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
Subdirectora Técnica de Parques (E)

Anexos: Documentos en DPF
Copia: N/A

Elaboró: Karla Julieth Ortiz Gutiérrez – Contratista subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Alba Lucia Casallas – Contratista subdirección Técnica de Parques
Revisó: Dora Elsa Rodríguez Mora – Profesional Especializado 222-09
Aprobó: Claudia Elvira Bayona Chaparro – Subdirectora Técnica de Parques (E)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

45 años | IDRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	23/06/2023	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Parques		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato – año	1253-2022	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**	**X**	**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			2022800701601388E								
Otra		¿Especifique cuál?: _____									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	Fecha de Suscripción: 16/05/2022	Fecha de Inicio: 16/05/2022
		Fecha de Terminación: 30/06/2023
Identificación: 901411418-7	Plazo Inicial: 9 MESES	Plazo Final a la fecha: 13.5 MESES
Interventor/ Supervisor: JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO		
Valor Inicial: $ 158.322.680,00		Valor final a la fecha: $ 237.484.020,00
Objeto	"Realizar la interventoría integral técnica, contable, financiera, jurídica, administrativa, operativa y medio ambiental del Contrato de Concesión Bajo Esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada No. 003665 de 2019, para la etapa de operación y mantenimiento."	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: No aplica.	Tiempo: 4 meses y 15 días	Modificación No. 1 de fecha 15 de febrero de 2023, mediante el cual se prorrogo el plazo en 4 meses y 15 días, y se adicionó el valor en $79.161.340.
Valor: $ 79.161.340		
CDP No: No aplica.	Tiempo: No aplica.	
Valor: No aplica.		
CDP No:	Tiempo:	
Valor:		

Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: No aplica.	Fecha Final: No aplica.	Tiempo: No aplica.
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$158.322.680,00
VALOR ADICIONES	$79.161.340,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$237.484.020,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$231.618.165,00
VALOR TOTAL PAGADO	$150.406.546,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$5.865.855,00**

OBSERVACIONES	El valor pagado es corte del 21 de junio de 2023 en el cual se refleja que el ultimo pago realizado al contratista, corresponde al mes de febrero de 2023 y fue efectuado el 01 de junio de 2023, correspondiendo a 10 pagos.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD. No aplica porque el presupuesto del contrato corresponde a recursos de la cuenta de interventoría FIDUCIA a cargo de Concesión Salitre Mágico S.A.S Contrato No. APP-IDRD-03665-2019, mediante el contrato de fiducia mercantil de administración y fuentes de pagos Fideicomiso Salitre Mágico S.A.S., subcuenta No. 256-11066-9. Por lo tanto, se aporta la relación de pagos efectuada por el apoyo a la supervisión.

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	98%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**2%**
OBSERVACIONES	**La ejecución física corresponde con corte al 20 de junio de 2023.**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Modificación No. Dos (02)**	
Tiempo Prorroga	Quince (15) días.	Valor Adición	$ 8.795.704
Fecha Inicio Prorroga	01 DE JULIO DE 2023	CDP No.	No Aplica
Fecha Terminación Final	15 DE JULIO DE 2023	Valor CDP	No Aplica

Fecha Inicio Suspensión	No aplica	**Fecha Terminación Suspensión**	No aplica	**Días de Suspensión**	No aplica

Nota: CDP no aplica teniendo en cuenta que el presupuesto de la Entidad no se afecta, por que el presupuesto del contrato afecta os recursos de la cuenta de interventoría que corresponde a ENCARGO FIDUCIARIO de la concesión Salitre Mágico S.A.S. contrato No. APP-IDRD-03665-2019 – Fideicomiso Salitre Mágico S.A.S. – subcuenta No. 256-1106-9.

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
					No aplica	No aplica
					TOTAL	No aplica

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
No Aplica	No Aplica	$ No Aplica

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

El 16 de diciembre de 2019 el IDRD suscribió el Contrato de Concesión 3665 de 2019 Bajo el Esquema de Asociación Publico Privada de Iniciativa Privada sin Recursos Públicos, en los términos de la Ley 1508 de 2012, que tiene por objeto: el otorgamiento de una concesión para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, se encargue de la financiación, diseño, construcción, mantenimiento, operación, reversión de las obras de construcción y la explotación comercial de un parque de diversiones; el citado contrato de concesión señaló en el capítulo XXXIII la necesidad de disponer de una Interventoría con alcance técnico, jurídico, financiero, administrativo y contable.

Sin embargo, el 24 de enero de 2020, se procedió a la modificación No.01 del contrato en mención, teniendo en cuenta que el proceso de contratación para la escogencia del contratista de interventoría se encontraba en estructuración; para con ello realizar el seguimiento y control integral del contrato mencionado, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el literal b) del numera 33.2., así: “Si por cualquier razón, imputable o no al IDRD, el contrato de Interventoría no se hubiere suscrito al vencimiento del plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del Contrato y éste fuere el único requisito pendiente para suscribir el Acta de Inicio de Ejecución del Contrato, el IDRD ejercerá la supervisión del Contrato para que realice el seguimiento, vigilancia y control del contrato de concesión en la etapa inicial de operación.

Designada la supervisión especial o dispuesto el contrato de Interventoría temporal o definitivo, se procederá a la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato en los términos de la Sección 5.1."; por la importancia de la continuidad de la prestación del servicio en el parque de manera ininterrumpida, bajo la dirección del contratista con experiencia, capacidad técnica y operativa en el tema de parques recreativos, para mantener, promover y ofrecer soluciones de entretenimiento y recreación de manera sana y segura, dentro de estándares de calidad y servicio y en consideración con lo dispuesto en el inciso 4) de la Ley 1474 de 2011 la Supervisión Especial tendrá la duración durante la etapa inicial del contrato de concesión, esto es, desde la firma de la modificación, hasta la firma del acta de inicio del contrato de interventoría. No obstante, para el IDRD era imperioso disponer de una Interventoría que adelantara el seguimiento y control a la ejecución del contrato de concesión 3665 de 2019 en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011.

En virtud del contrato de concesión, se suscribió el contrato de interventoría 1253 de 2022 en cumplimiento de los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 1506 de 2012, modificado por el artículo 7 de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del Mantenimiento y Operación del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003665 DE 2019.

En consideración al trámite que cursa para el proceso de selección por concurso de méritos, que se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas y que tiene proyectada la adjudicación del contrato para el cinco (5) de julio de 2023 y teniendo en cuenta que la actual interventoría tiene fecha de terminación para el treinta (30) de junio de 2023 se recomienda **prorrogar en quince (15) días** el plazo del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1253 de 2022, y por lo tanto, adicionar el valor del mencionado contrato en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($8.795.704)**, tiempo razonable para contar con el contrato de la interventoría para las fases de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, respecto del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003665 de 2019 y que permita adelantar el empalme entre la interventoría saliente y la entrante. Prorroga y adición que se necesita dada la complejidad de la operación del proyecto Parque Salitre Mágico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que consigna que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

El Contrato IDRD-CTO-1253-2022, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S., debe tener el mismo plazo de ejecución contractual que el Contrato principal CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003665 DE 2019, a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos con orden, eficiencia y resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del Concesionario Salitre Mágico S.A.S., previniendo con la experiencia y análisis de MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S., los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de éste, encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socio-ambientales, legales y presupuestales, establecidos en el contrato principal App.
Mediante oficio con Radicado IDRD No. 20236000143211 del 23 de junio de 2023 se le solicito a MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S., su interés de adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1253 de 2022 en un plazo de quince (15) días y en un valor de **$8.795.704**, justificado en la necesidad de continuar con la interventoría, considerando que se cuenta con el encargo fiduciario y las condiciones conforme al contrato de fiducia suscrito entre la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE y la CONCESIÓN PARQUE SALITRE MÁGICO S.A. Al respecto el contratista interventor mediante el oficio McKhem-123-2023 del 26 de junio de 2023, da respuesta en el cual manifiesta "*nuestra intención e interés de dar continuidad a la ejecución del mismo, conforme al oficio recibido el día 23 de junio del años en curso, por lo que nos encontramos atentos a lo que se requiera para formalizar el proceso de adición y prórroga (15 días) (…)".*

Desde la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1253 de 2022 mediante el Radicado No. 20236000143221 del 23 de junio de 2023, mediante el cual se solicita a la Concesión Parques Salitre Mágico S.A.S. la disponibilidad de recursos e informar a la fiduciaria al respecto del pago al contratista de la interventoría en virtud de la prórroga y adición que se solicita al Contrato de Interventoría No. 1253 de 2022. La Concesión Parques Salitre Mágico S.A.S., contratista del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003665 DE 2019, mediante el oficio del 2 de junio de 2023 en respuesta manifiesta: *"Nos permitimos certificar que de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión bajo esquema de asociación público-privada de iniciativa privada No. 003665 de 2019, cuyos recursos serán tomados de la Subcuenta de Interventoría que constituya el concesionario de acuerdo con lo previsto en el capítulo XXXIII numera 33.5 "Remuneración del Interventor y Fondeo de la Subcuenta de la Interventoría literal (d) Como parte de las obligaciones a su cargo, el concesionario deberá efectuar los aportes (…) además del aporte señalado en la Sección 22.7 a la Subcuenta de Interventoría. (…)".*

La supervisión del Contrato de Interventoría No. 1253 de 2022 mediante el Radicado No.20236000143231 del 23 de junio de 2023, solicita a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE la certificación de la cuenta de interventoría del patrimonio autónomo, respecto del valor que se encuentra fondeado a la fecha, con ocasión del contrato de Concesión de uso especial de bienes públicos bajo el esquema de APP 3665 de 2019. FIDUOCCIDENTE entrega la certificación No. 068-2023-421914, en la cual se registra que "El saldo al 26 de junio de 2023 de la subcuenta de Interventoría es de $9.671.238,59", documento que hace parte integral de la presente modificación.

El valor de la adición corresponde al costo del personal a cargo de la interventoría para los quince (15) días de prórroga, tiempo durante el cual se adjudicará el contrato de interventoría para el ya varias veces mencionado contrato de concesión y de conformidad a los valores ofertados por el contratista conforme se detalla a continuación.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CONTRATO INTERVENTORIA 1253 DE 2022

CALCULO ADICIÓN

PERSONAL	
Director Interventoría	2.525.111
Ingeniero Mecánico	2.990.121
Profesional Ambiental	498.355
Contador Público	4.983.536
Abogado Contratación	498.354
Tecnólogo	1.219.086
Financiero	1.753.690
Subtotal Personal	14.468.252
Costos de Administración	314.444
Valor de la interventoría	14.782.697
Iva 19%	2.808.712
Factor multiplicador	0,50
Valor total interventoría	8.795.704

El Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 consigna: *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo40delaLey80 de1993."*Eneste entendido es claro que, una de las características del contrato de interventoría es que el mismo es de tracto sucesivo, dado que se extiende en el tiempo, y en especial en el que dure el contrato que se vigila, por tal razón los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de1993.

La supervisión del contrato de interventoría No. 1253 de 2022, considera necesaria, pertinente y viable la modificación, en el sentido de adicionar el valor correspondiente a $8.795.704 y prórroga de quince (15) días del contrato de interventoría mencionado con la finalidad de que MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S. continúe las actividades de la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa, operativa y medio ambiental del contrato de concesión bajo esquema de asociación público privada de iniciativa privada No. 003665 de 2019.

Que teniendo en cuenta las estipulaciones del contrato, la presente adición no requiere compromiso de recursos de la entidad, pues la misma se respalda con los fondos destinados para el contrato de interventoría, que se encuentran contemplados en el contrato de fiducia suscrito entre la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE y la CONCESIÓN PARQUE SALITRE MÁGICO S.A.S.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

No Aplica

VIII. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Gerente de Proyecto
Nombre: JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

Interventor/supervisor
Nombre: JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

Apoyo a la Supervisión ***(si aplica)***
Nombre: KARLA JULIETH ORTIZ GUTIERREZ
Cargo: CONTRATISTA STP

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: ALBA LUCIA CASALLAS BORRAS
Cargo: CONTRATISTA STP

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Radicado IDRD No. 20236000143231 del 23 de junio de 2023, mediante el cual se solicita a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. la certificación de la cuenta de interventoría del patrimonio autónomo.
2. Radicado IDRD No. 20236000143211 del 23 de junio de 2023, mediante el cual se solicita a MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S. interés de adición y prórroga del contrato de interventoría IDRD-CTO-1253-2022.
3. Radicado IDRD No. 20236000143221 del 23 de junio de 2023, mediante el cual se solicita a la CONCESIÓN PARQUE SALITRE MÁGICO S.A.S. se le solicita que certifique la disponibilidad de os recursos.
4. Certificación expedida por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. No. 068-2023-421914 del 26 de junio de 2023.
5. Oficio McKhern -123-2023 del 26 de junio de 2023, en respuesta al radicado IDRD No. 20236000143211 de McKHERN INTERANTIONAL S.A.S.
6. Oficio del 26 de junio de 2023 -respuesta radicado IDRD No. 20236000143221 Solicitud de Adición de Recurso para Proceso de Interventoría.
7. Formato de Oferta Económica.
8. Acta de inicio.
9. Cálculo de la Interventoría.
10. Resumen Financiero.
11. Documentos del Contratista.